

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 17 del corriente mes de diciembre, autorizando un suplemento de crédito por importe de 45.450 pesetas para el concepto núm. 381, «Trabajo de repoblación forestal», a detracer de los números siguientes: del 430, 12.000 pesetas; del 125, 19.650; del 126, 2.500, y del 124, 11.300 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—864)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma autorizando dos suplementos de crédito por 10.000 y 5.000 pesetas para los conceptos números 178 y 183, «Mobiliario» y «Publicaciones científicas», a detracer del número 414, «Becas del Cuerpo Farmacéutico», y que fué aprobado en sesión plenaria celebrada el día 17 del corriente mes de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—865)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma autorizando un suplemento de crédito por importe de 61.987,46 pesetas para el concepto número 159, «Renovación de material, reparación, etc.», del Parque Móvil Provincial, a detracer de los siguientes: del número 10, 51.987,46 pesetas, y del número 25, 10.000 pesetas; también de la dotación de dicho Servicio, y que fué aprobado en sesión plenaria de 17 del corriente mes de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—866)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma autorizando un suplemento de crédito por 83.000 pesetas para el concepto núm. 271, «Otras obras de arquitectura en el Hospital de San Juan de Dios», a detracer del disponible que al día presenta el núm. 155 de los mismos capítulo y artículo, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 17 del corriente mes de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—867)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma autorizando un suplemento de crédito por importe de 61.987,46 pesetas para el concepto número 159, «Renovación de material, reparación, etc.», del Parque Móvil Provincial, a detracer de los siguientes: del número 10, 51.987,46 pesetas, y del número 25, 10.000 pesetas; también de la dotación de dicho Servicio, y que fué aprobado en sesión plenaria de 17 del corriente mes de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—868)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma autorizando un suplemento de crédito por 600.000 pesetas para el concepto núm. 365, «Conservación de caminos vecinales» (Fondos provinciales), a detracer del núm. 371, «Rectificaciones, ensanches, etc.», y que fué aprobado en sesión plenaria celebrada en 17 del corriente mes de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—869)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, los siguientes suplementos de crédito por un importe total de 7.367.820 pesetas, de la forma siguiente: Al concepto núm. 23, pesetas 15.000; al núm. 24, 50.000; al 29, 5.000; al 37, 450.000; al 38, 700.000; al 45, 52.000; al 64, 30.000; al 73, 30.000; al 132, 120.000; al 140, 50.000; al 145, 100.000; al 146, 50.000; al 175, pesetas 2.078.949,80; al 188, 200.000; al 202, 250.000; al 226, 65.000; al 228, 300.000; al 229, 175.000; al 277, 190.000; al 278, 50.000; al 279, 140.000; al 284, 35.000; al 288, 7.500; al 290, 5.000; al 291, 150.000; al 293, 165.000; al 295, 4.000; al 298, 5.000; al 299, 4.500; al 300, 4.000; al 303, 150.000; al 304, 125.000; al 318, 50.000; al 324, 50.000; al 332, 40.000; al 337, 35.000; al 340, 5.000; al 341, 10.000; al 381, 75.000; al 397, 985.000; al 402, pesetas 80.347,08; al 433, 11.523,12; al 443, 200.000, y al 445, 70.000; a detracer: del número 4, 25.000; del 5, 17.500; del 6, 30.000; del 8, 35.000; del 9, 50.000; del 14, 60.000; del 39, 118.000; del 44, 1.400.000; del 46, 47.500; del 47, 24.000; del 49, 20.820; del 50, 50.000; del 53, 30.000; del 55, 40.000; del 57, 20.000; del 89, 20.000; del 90, 210.000; del 91, 300.000; del 93, 35.000; del 94, 135.000;

del 97, 30.000; del 98, 50.000; del 99, 37.500; del 101, 17.500; del 105, 25.000; del 106, 40.000; del 107, 500.000; del 108, 70.000; del 109, 65.000; del 116, 100.000; del 118, 30.000; del 120, 20.000; del 137, 20.000; del 142, 30.000; del 151, 15.000; del 163, 25.000; del 171, 50.000; del 172, 150.000; del 173, 15.000; del 294, 15.000; del 319, 50.000; del 350, 20.000; del 354, 20.000; del 356, 50.000; del 358, 15.000, y del 403, 50.000; en total, 4.177.820 pesetas, y del remanente del fondo de apuestas mutuas deportivo-benéficas, 3.190.000 pesetas, en total 7.367.820 pesetas; aprobado en sesión plenaria de 17 del corriente mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—870)

De conformidad con lo prevenido en los artículos 691 y 702 de la vigente ley de Régimen Local y artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas sobre la aprobación propuesta de la Presidencia de habilitación de créditos por importe de 8.141.924,28 pesetas en el Presupuesto Extraordinario en curso denominado «Pactos y mejoras», a cargo del Fondo de Enajenaciones, y a sus capítulos de Beneficencia, Obras Públicas, Agricultura y Ganadería, tramitándose conforme especifican los artículos que se citan anteriormente, y que fueron aprobados en sesión plenaria celebrada el día 17 del corriente mes de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—871)

De conformidad con lo prevenido en los artículos núms. 789 y 790 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, y ocho días, para que puedan hacerse por escrito, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 17 del corriente mes de

diciembre, sobre aprobación de la Cuenta general rendida por la Presidencia, y Liquidación formada por la Intervención, referente al Presupuesto extraordinario de Deudas por 25.000.000 de pesetas, y del complementario de éste por pesetas 5.675.000 según Ley de 29 de julio de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—871 bis)

De conformidad con lo prevenido en los artículos 789 y 790 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas y ocho días más, para que puedan hacerse por escrito, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 17 del corriente mes de diciembre, sobre aprobación de la Cuenta general rendida por la Presidencia y Liquidación formada por la Intervención, referentes al Presupuesto Extraordinario para construcción del Instituto de Cirugía Infantil, por pesetas 3.188.851,08, autorizado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1943; asimismo, con lo que previene el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—872)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 17 del corriente mes de diciembre, autorizando un suplemento de crédito para el concepto 423, por importe de 26.000 pesetas, mediante detracción de 10.000 pesetas del 347, y 16.000, del número 348.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—873)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid),

Hace saber: Que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto extraordinario formado para la construcción de 60 viviendas protegidas en el barrio del Rosario, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por término de quince días, para oír reclamaciones, durante cuyo plazo de exposición, y los ocho días siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

San Lorenzo del Escorial, 18 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.392) (O.—41.555)

TALAMANCA DEL JARAMA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año 1960, queda expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclama-

ciones, conforme a lo dispuesto en la ley de Régimen Local.

Talamanca del Jarama, 30 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.393) (O.—41.556)

ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento de esta entidad local menor el Presupuesto municipal ordinario, prórroga de Ordenanzas para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Cortijo de San Isidro, a 17 de diciembre de 1959.—El Alcalde pedáneo, León Ruiz.

(G. C.—5.394) (O.—41.557)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Blanco Velasco (Miguel), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión cerrajeró, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 179, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre abusos deshonestos, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.968)

Pajares Martín (Martín), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Medina del Campo, hijo de Isaac y de Venancia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 179, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre abusos deshonestos, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.969)

JUZGADO NUMERO 22

Poo Cofiño (Julio), natural de Cangas de Onís, de treinta y un años de edad, hijo de Joaquín y de Josefa, casado, de oficio pintor, domiciliado en la calle de María Salaverry, núm. 1, de esta capital, y actualmente en paradero y domicilio ignorados, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección Segunda de esta excelentísima Audiencia en auto de fecha 14 de noviembre pasado, en el sumario que se le sigue con el núm. 183, de 1955, por el delito de estafa.

(B.—4.972)

COLMENAR VIEJO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y, por prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 111, de 1959, por delito de imprudencia, Luis Felipe Diniz das Nieves, de veinte años de edad, de estado soltero, estudiante, hijo de Custodio y Grasinda, natural y vecino de Lisboa, avenida de Roma, 50, primero izquierda, domiciliado últimamente en el Hotel Riverside, calle de Leganitos, 41, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión y ser reducido a la misma.

(G. C.—5.348) (B.—4.948)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción al mismo.

Por la presente requisitoria, que se publicará en los «BB. OO.» del Estado y la provincia, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del penado en causa número 77, de 1952, rollo número 372, de 1952, por hurto, Josefa Castedo Dacal, de treinta y dos años de edad, soltera, sirvienta, hija de Ramón y Elena, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Gabriel Portabales, núm. 8, antiguo término de Chamartín de la Rosa, y caso de ser habida sea ingresada y puesta a disposición de este Juzgado en la cárcel correspondiente, para cumplir la pena que se le impuso en dicho sumario por sentencia fecha 5 de febrero de 1954, dictada por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—5.380) (B.—4.999)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción al mismo.

Por la presente requisitoria, que se publicará en los «BB. OO.» del Estado y la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del penado en causa número 237, de 1953, rollo número 974, de 1953, por delito de estafa, Julio Redondo Batanero, de treinta y tres años de edad, de estado casado, de profesión soldador, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Maldonado, 69 ó 65, y caso de ser habido sea ingresado en la cárcel correspondiente a disposición de este Juzgado, para cumplir la pena que se le impuso de cuatro meses y un día de arresto mayor en dicha causa, por sentencia fecha 30 de noviembre de 1957, dictada por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—5.379) (B.—4.998)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción al mismo.

Por la presente requisitoria, que se publicará en los «BB. OO.» del Estado y la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del penado en causa número 402, de 1950, rollo número 1.383, de 1951, por delito de robo, Nicasio José Isabelo Lorente Martín, de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Dionisio y Matilde, natural de Aravaca, vecino del antiguo término de Fuencarral, cuyo domicilio se ignora, y caso de ser habido sea ingresado y puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel correspondiente, para cumplir el resto de la pena que le queda

por extinguir de la de seis años y un día de presidio mayor que se le impuso en dicha causa, por sentencia fecha 26 de febrero de 1955, dictada por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—5.378) (B.—4.997)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción al mismo.

Por la presente requisitoria, que se publicará en los «BB. OO.» del Estado y la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del penado en sumario número 289, de 1954, rollo número 94, de 1954, por delito de robo, Angel Díaz Díaz, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, pintor, hijo de Emilio y Florentina, natural de Langreo (Asturias), vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Uceda, número 14, del antiguo término del Puente de Vallecas, y caso de ser habido sea ingresado y puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel correspondiente, para cumplir la pena que se le impuso en dicho sumario, por sentencia de fecha 17 de marzo de 1956, dictada por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—5.381) (B.—5.000)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción al mismo.

Por la presente requisitoria, que se publicará en los «BB. OO.» del Estado y la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del penado en causa número 140, de 1950, rollo número 407, de 1951, por delito de atentado, José Hurtado Arnau, de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión pintor, hijo de José y Emilia, natural de Barcelona, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Lafora, número 11, del antiguo término de Chamartín de la Rosa, y caso de ser habido sea ingresado y puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel correspondiente, para cumplir el resto de la pena que le queda por extinguir de la de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, que se le impuso en sentencia dictada en dicha causa, con fecha que no consta, dictada por la Sala segunda del Tribunal Supremo.

(G. C.—5.384) (B.—5.063)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción al mismo.

Por la presente requisitoria, que se publicará en los «BB. OO.» del Estado y de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del penado Julián Lifa-terra González, de treinta y siete años de edad, soltero, albañil, hijo de Julián y María, natural del antiguo término de Chamartín de la Rosa (hoy Madrid), vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle Villamil, número 12, y caso de ser habido sea ingresado y puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel correspondiente, para cumplir el resto de la pena que se le impuso en causa que se le siguió con el número 280, de 1952, rollo número 1.015, de 1952, por hurto frustrado, por sentencia dictada con fecha 4 de enero de 1955 por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—5.383) (B.—5.002)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción al mismo.

Por la presente requisitoria, que publicará en los «BB. OO.» del Estado de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los A.

es de la Policía judicial, procedan a la usca y captura del penado Manuel Fernández Cellerín, de veintiséis años edad, soltero, labrador, hijo de Antonio y Josefina, natural de Monasterio (Badajoz), el que habitó últimamente en la calle de Jacinto Benavente, número 3, primero D, caso de ser habido sea ingresado y puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel correspondiente, para cumplir el resto de la pena impuesta por sentencia de fecha 26 de octubre de 1954, dictada en dicha causa número 451, de 1952, rollo número 1.468, de 1952; por delito de atentado, por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—5.382) (B.—5.001)

RIANO

Rodríguez Rubiera (Juan), de treinta y cinco años, casado, hijo de Juan y de Amparo, natural de Gijón, domiciliado en el de sus padres en Gijón, calle Cavada, número 24, primero, últimamente, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a fin de recibirle declaración por tenerlo así acordado en sumario número 60, de 1959, sobre estafa, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho caso de incomparecencia.

(G. C.—5.376) (B.—4.995)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 378, de 1959, contra Gerardo Ortiz Alfau, ha recaído sentencia en el recurso de apelación tramitado por el Juzgado de instrucción núm. 10, que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de noviembre de 1959. — Vistos por el señor don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción núm. 10; y

Fallo: Que debo confirmar y confirmo la sentencia fecha 30 de septiembre del corriente año, dictada por el Juzgado municipal núm. 10, en el juicio verbal de faltas a que este rollo se refiere, por la que se condenó a Gerardo Ortiz Alfau, como autor de una falta de estafa, a la pena

de ocho días de arresto menor, indemnización de 285 pesetas al perjudicado y al pago de las costas, imponiendo a dicho apelante las causadas con este motivo. Y para que sirva de notificación a Gerardo Ortiz Alfau, expido el presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1959.

(G. C.—5.343) (B.—4.944)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas núm. 448, del año en curso, sobre lesiones de Victoriano Martínez Bernaldo de Quirós, de veintisiete años, soltero, hijo de Victoriano y Soledad, natural de Guadalajara, conductor, que dijo vivir en la calle de Mantuano, núm. 26, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 3 de diciembre de 1959, absolviendo libremente al denunciado Benito Poves Revilla y declarando de oficio las costas causadas, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que le sirva de notificación en forma.

Madrid, 3 de diciembre de 1959.

(G. C.—5.345) (B.—4.946)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 528, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra José Luis Sanz Fraile, de treinta y un años, soltero, ferroviario, hijo de Eugenio y Mercedes, y domiciliado últimamente en Monte Igueldo, 90, se ha dictado sentencia con fecha 1 de diciembre de 1959, condenando a José Luis Sanz Fraile a la pena de diez días de arresto, 60 pesetas de indemnización y costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a José Luis Sanz Fraile y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1959.

(B.—4.876)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 696, del presente año, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 16 de diciembre de 1959. — El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del nú-

mero 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia de Constantino Rodríguez Rodríguez, de cincuenta y cuatro años, casado, funcionario, y su esposa Eugenia Alonso Revilla, de cuarenta y cuatro años, casada, sus labores, domiciliados en Galileo, 68, contra Félix Alonso Revilla, de cuarenta y nueve años, soltero, vecino de esta capital, sin profesión ni domicilio conocidos, por supuesta falta de malos tratos, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Félix Alonso Revilla, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de multa de 100 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días para caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que, para su notificación al denunciado Félix Alonso Revilla, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 1959.

(G. C.—5.346) (B.—4.947)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 576, de 1959, por hurto, contra Alfonso Alvarado Lamazares, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 7 de diciembre de 1959.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Antonio Fernández González; como denunciado, Alfonso Alvarado Lamazares, y como perjudicado, Raimundo Español Prat, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo de condenar y con-

deno al denunciado en los presentes autos Alfonso Alvarado Lamazares, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, con entrega definitiva al perjudicado de lo recuperado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Oyuela (rubricado).

Publicación. — Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1959.—Doy fe.—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado expido la presente en Madrid el mismo día de su publicación.

(G. C.—5.216) (B.—4.851)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 788, de 1959, por lesiones por imprudencia, contra Fernando Gutiérrez Terán y Arrazol, por virtud de denuncia de María del Carmen Caballero Campos, de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Marcelo y Justa, natural de Fuenlabrada, vecina de Madrid, domiciliada en la avenida del Generalísimo, núm. 76, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 26 de noviembre del presente año, por la que se absuelve libremente del hecho origen de este procedimiento a Luis Gutiérrez de Terán y Arrazol, declarando de oficio las costas originadas en este procedimiento.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a referida denunciante se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 26 de noviembre de 1959.

(G. C.—5.237) (B.—4.870)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 578, de 1959, por lesiones por imprudencia a María Jesús Atienza Gallego, contra Geraldine Shirley Lauer, de veintiún años, casada, súbdita norteamericana, domiciliada en Madrid, Hotel Condé Duque, y

1.283. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, don Jesús Becedas Ortigosa, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 16 de septiembre del año actual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

1.284. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, comunicando las renuncias de sus cargos formuladas por el Médico Becario Numerario don José Luis Martínez Tejedor, y por los Médicos Becarios Suplentes don Enrique Navarro Sánchez y don Angel Rodríguez Rodríguez, todos ellos del Grupo de Laboratorio y Transfusión.

1.285. Nombrar Médico Becario Numerario de esta Beneficencia Provincial, Grupo Laboratorio y Transfusión, al primer suplente en expectación de destino don Pedro María Fernández Aguado, con la Beca de 15.000 pesetas anuales, y para cubrir la vacante producida por la renuncia de don José Luis Martínez Tejedor.

1.286. Jubilar al Peón caminero de la Sección de Vías y Obras Provinciales don Manuel Callejo González, por cumplir el día 15 de octubre del corriente año 70 años de edad, previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, asignándole el haber pasivo anual de 24.251,88 pesetas, equivalente al 94 por 100 del haber regulador de 25.799,88 pesetas que tenía reconocido, en razón a los treinta y siete años, once meses y quince días de servicios prestados por el interesado, incluida la parte proporcional para vencimiento de su octavo quinquenio; cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde primero de noviembre del año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

1.287. Acceder a lo solicitado por don Jacinto García del Valle, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras Provinciales, jubilándole, en aplicación del acuerdo de 14 de agosto de 1939 sobre beneficios a los funcionarios cesantes durante la dominación marxista,

Obras Sociales

1.267. Conceder, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Sociales, Premio de Permanencia, en cuantía de nueve mensualidades del sueldo regulador, exentas de la Tarifa primera del Impuesto de Utilidades, al Peón jubilado de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación don Vicente Alcobendas Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, haciéndose efectivo su importe con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

1.268. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 25 de agosto del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se concede un Premio de Nupcialidad, dentro del régimen de Subsidio Familiar, en cuantía de 3.000 pesetas, al Oficial administrativo contratado de esta Corporación don Felipe Martín Hernández.

1.269. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 26 de agosto del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se concede, dentro del régimen obligatorio de Subsidios Familiares, Premio de Nupcialidad, en cuantía de 3.000 pesetas, al mecánico calefactor de los Servicios Industriales de esta Corporación, don Vicente Guijarro Barreña.

1.270. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 25 de agosto del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se concede, dentro del régimen obligatorio de Subsidio Familiar, Premio de Nupcialidad, en cuantía de 3.000 pesetas, al Oficial administrativo contratado de esta Corporación don Angel Luis López Peña.

1.271. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 26 de agosto del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Mujer de la Limpieza externa del Colegio de San Fernando a doña Elena López García, para cubrir vacante.

en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 26 de noviembre del presente año, por la que se absuelve libremente del hecho origen de este procedimiento a dicha acusada, declarando de oficio las costas originadas en el presente juicio.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a referida acusada se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 26 de noviembre de 1959.

(G. C.—5.238)

(B.—4.869)

ALCOBENDAS

En el juicio de faltas núm. 23, de 1959, por hurto de romero, contra Eugenio González Martín y Antonio Berrucosa Cano, se dictó con fecha 3 de octubre pasado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Alcobendas, a 3 de octubre de 1959. Vistos por el señor Juez de paz don Julián Baena de Castro los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; como denunciante, José Bustos, y como denunciados Eugenio González Martín y Antonio Berrucosa Cano.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenio González Martín y Antonio Berrucosa Cano, declarándoles en rebeldía, y conforme al dictamen del Ministerio Fiscal, a tres días de arresto y 25 pesetas de multa por la rebeldía, y al pago de las indemnizaciones conforme a la tasación pericial, y costas y gastos del presente juicio, y para la notificación a los interesados remitase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Baena. (Rubricados).—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los inculcados Eugenio González Martín y Antonio Berrucosa Cano, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Alcobendas, a 1 de diciembre de 1959.

(B.—4.952)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas núm. 564,

de 1959, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan González Camacho y Armando Guerra García a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas del presente juicio por mitad e iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Juan González y Armando Guerra se expide la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 14 de diciembre de 1959.

(B.—4.960)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Rusca (Rafael), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio actual, y del que únicamente se sabe que vivió últimamente en esta capital, calle de Raimundo Lulio, número 4, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 6 de febrero próximo, y hora de las nueve y cuarto de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por daños, bajo el núm. 273, de 1959.

(B.—4.988)

JUZGADO NUMERO 21

Moreno Arteaga (Blas), condenado en el juicio verbal de faltas núm. 601, de 1958, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, comparecerá dentro del tér-

mino de tercero día ante el Juzgado a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le resultan afectas en dicho juicio.

(B.—5.013)

Juicio verbal de faltas núm. 375, de 1959, por daños y malos tratos.—Medina García (Pedro José), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 5 de febrero, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.012)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

XIII BANDERA DE LA LEGION DEL AFRICA OCCIDENTAL ESPAÑOLA

Núñez Tienda (Pedro), hijo de Constantino y de Cesárea, natural de Madrid, de esta casado, profesión peluquero, de treinta años, su estatura 1,730 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; traje que usó, moño, botos de goma, teresiana; domiciliado últimamente en Madrid, calle Quesada, número 3, procesado por el delito de deserción con armamento y munición (siendo éste: fusil asalto «Cetme» núm. 121, machete, granadas de mano «P. O. I.», cuatro; dos cargadores grandes y dos pequeños de «Cetme», conteniendo cinco cartuchos; bolsa de costado y correa), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don José María Alonso Magariños, Teniente legionario perteneciente a la XIII Bandera de La Legión del Africa Occidental Española, de guarnición en la Plaza de Sidi-Ifni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sidi-Ifni, 16 de diciembre de 1959.—El Teniente Juez eventual, José María Alonso Magariños.

(G. C.—5.390)

(B.—5.009)

Sánchez Velasco (Rafael), hijo de Manuel y de Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión cocinero, de

veintiocho años, su estatura 1,630 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca regular, barba poca, color sano; traje que usó, mono, botos de goma, teresiana; domiciliado últimamente en Sevilla, calle P. del Cerro, número 22; procesado por el delito de deserción y abandono de servicio con armamento y munición (siendo éste: mosquetón «Mauser» 7,92 mm. número 7.056; machete, granadas de mano «P. O. I.», cuatro; noventa cartuchos 7,92 mm.; bolsa de costado y correa), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don José María Alonso Magariños, Teniente legionario, perteneciente a la XIII Bandera de La Legión del Africa Occidental Española, de guarnición en la Plaza de Sidi-Ifni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sidi-Ifni, 16 de diciembre de 1959.—El Teniente Juez eventual, José María Alonso Magariños.

(G. C.—5.389)

(B.—5.008)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Angel Hernández Portela, de veinticuatro años de edad, hijo de Blanca, natural y vecino de Madrid, soltero, camarero, con domicilio en Eloy Gonzalo, número 21, procesado en la causa número 44, de 1959, de esta jurisdicción de Canarias, por el presunto delito de polizontaje a bordo del buque «Argentina».

Por la presente se le hace saber a dicho procesado comparecerá ante este Juzgado Permanente, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos de la citada causa, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante general de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de diciembre de 1959.—El Capitán Juez permanente, José Urdiales Vargas.

(G. C.—5.391)

(B.—4.590)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

1.272. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 26 de agosto del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Mujer de la Limpieza externa del Colegio de San Fernando a doña Lucía Sanz López, para cubrir baja.

1.273. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 26 de agosto del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se conceden tres meses de permiso, sin sueldo, por asuntos propios, al Ayudante Sanitario del Hospital de San Juan de Dios don José Arellano López.

1.274. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 26 de agosto del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Mozo auxiliar interno del Colegio de San Fernando a don Félix García Lucas, para cubrir vacante.

1.275. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 26 de agosto del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra con carácter puramente eventual, Oficial 1.º de Mecánica del Colegio de San Fernando, a don José María Cruz López, mientras dura la permanencia en filas militares del titular.

1.276. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 26 de agosto del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se asciende a Peones ordinarios a los anteriormente aprendices de 4.º año del Parque Móvil Provincial, don Alberto Fernández Blázquez y don Francisco Bartolomé Perada.

1.277. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 26 de agosto del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitario de los Servicios Farmacéuticos a don Fernando Cuesta Cortina, para cubrir baja.

1.278. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 31 de agosto del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se desestima solicitud Premio de Nup-

cialidad de don Antonio Cemborain González, por no tener la condición de funcionario ni trabajador de la Corporación.

Personal

1.279. Acceder a lo solicitado por don José Luis Martín Lanne Grand, Desinfectador de los Servicios Farmacéuticos, y, en su consecuencia, reconocerle, a todos efectos, los servicios prestados como Mozo de Enfermería del Hospital Provincial y Ayudante Sanitario de los Servicios Farmacéuticos, en el período de tiempo comprendido entre el 25 de agosto de 1942 y el 5 de junio de 1959.

1.280. Acceder a lo solicitado por don Manuel Villares Barrio, Capellán de la Beneficencia Provincial, reconociéndole, a todos efectos, ocho meses y once días que permaneció en cautiverio durante la Guerra de Liberación, de conformidad con el acuerdo de esta Corporación de 29 de abril de 1954.

1.281. Declarar de abono a doña María de los Dolores Muñoz Acevedo, hija del Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico administrativo provincial, don Roberto Muñoz Giner, fallecido el 23 de octubre del pasado año, la cantidad de 14.595 pesetas, en concepto de Premio extraordinario de Recaudación correspondiente al año 1958, y como ampliación a los acuerdos de esta Corporación de 27 de noviembre de 1958 y 23 de abril de 1959; la cual percibirá con cargo al capítulo IX, artículo 6.º, del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

1.282. Acceder a lo solicitado por doña Felisa Garijo Moreno, viuda del Practicante de la Beneficencia Provincial, don Mariano Domínguez García-Manso, y, en su consecuencia, declararle de abono, en concepto de heredera del citado funcionario, la cantidad de 6.500,45 pesetas, importe de los haberes devengados y no percibidos por éste, con cargo a las partidas núms. 44, 89 y 62 del capítulo I, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos; así como la cantidad de 10.407,90 pesetas, en concepto de «Paga de tocas gastos de sepelio», con cargo a la partida núm. 444 del Presupuesto de Gastos para el corriente año.